

Undécimo Premio Fernán Caballero

FUNDACIÓN DE CULTURA ANDALUZA

de Relato Corto de Fundación de

UNDÉCIMO PREMIO FERNÁN CABALLERO

Cultura Andaluza

La Fundación de Cultura Andaluza (FUNDECA), en cumplimiento de los objetivos fijados en sus Estatutos, y consciente de la importancia que para el desarrollo social representa la formación y promoción de la juventud, dedica, desde su constitución, una atención especial a los jóvenes artistas y creadores. Por tal motivo el Patronato de FUNDECA ha decidido la creación del Premio Anual Fernán Caballero de Relato Corto, dirigido a jóvenes escritores y escritoras. La undécima edición de este Premio Anual de Relato Corto se regirá por las siguientes:



BASES

I.- Podrán optar al Premio Fernán Caballero de Relato Corto los alumnos y alumnas de cualquier centro de enseñanza de Andalucía, que estén matriculados/as en el curso 2017-2018 en 4º de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), 1º o 2º de Bachillerato, y que presenten narraciones inéditas, escritas en lengua castellana.

II.- La cuantía del premio al relato ganador será de quinientos euros en metálico, para el/la autor/a, y de mil euros, en material educativo, para el centro en que el/la autor/a esté matriculado/a. El Jurado otorgará, asimismo, un accésit por importe de doscientos cincuenta euros en metálico al autor/a del relato que quede finalista.

III.- La participación en el Premio de Relato Corto implicará, para el/la autor/a del relato ganador, del/de la merecedor/a del Accésit y de otros tres relatos más, seleccionados por el Jurado, la cesión a FUNDECA de los derechos de edición de los relatos presentados, durante el plazo de un año, a contar desde la concesión del Premio. La Fundación publicará los cinco relatos finalistas –ganador y accésit incluidos-. Los/las autores/as autorizan la utilización de su nombre e imagen con fines de promoción y se comprometen a participar personalmente en los actos de presentación pública que se organicen.

IV.- Una comisión lectora de preselección, constituida al libre criterio de FUNDECA, evaluará el total del material recibido, seleccionando un máximo de quince relatos, que enviará al Jurado.

V.- El Jurado, cuya composición se hará pública con la debida antelación al otorgamiento del Premio, estará formado por profesionales de prestigio en el mundo de la cultura. El Jurado emitirá su fallo inapelable el 15 de marzo de 2018. Sin perjuicio del fallo, FUNDECA no responde de las opiniones manifestadas por el Jurado o sus miembros acerca de cualquiera de los relatos presentados.

VI.- Los relatos deberán ser originales, inéditos y no haber sido premiados ni obtenido reconocimiento expreso en ningún otro concurso literario.

VII.- Los relatos se presentarán en papel por triplicado y con su versión digitalizada en CD. Tendrán una extensión mínima de dieciocho mil caracteres y máxima de treinta y dos mil, incluidos los espacios, en formato DIN A4 (210 x 297 mm), informatizados en Word (no PDF), con tamaño de letra 12, a un espacio y medio y por una sola cara. En portada separable constarán el nombre del/ de la autor/a, dirección postal completa, correo electrónico y teléfono de contacto, así como el nombre del centro en que esté matriculado/a. Al objeto de legitimar su autoría, deberán llevar estampado, en la portada separable, el sello del Centro con rúbrica de algún responsable del mismo. La ortografía y el uso de los signos de puntuación se ajustarán a lo dispuesto en la *Ortografía de la lengua española*, ed. de 2010.

VIII.- Los relatos deberán dirigirse, en sobre cerrado, a la sede de la Fundación de Cultura Andaluza, c/ Salmedina, nº 3, 41012 Sevilla, antes del 30 de enero de 2018, fecha a partir de la cual sólo se admitirán los que acrediten su remisión anterior.

IX.- Los originales no premiados serán destruidos, no admitiéndose peticiones de devolución. Tampoco se mantendrá correspondencia sobre los trabajos presentados.

X.- El acto y lugar de entrega del Premio serán previamente anunciados por FUNDECA.

XI.- La participación en el Premio implica la total aceptación de las presentes bases, cuya interpretación irrevocable corresponderá al Jurado.